

## RESUMEN EJECUTIVO

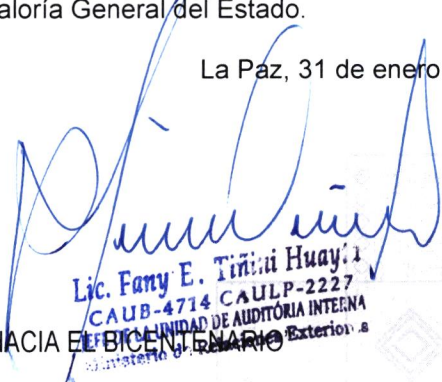
- Informe de Auditoría Interna** : GM-UAI-AC-01/2024
- Correspondiente a** : Informe de Control Interno respecto al “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2023”.
- Objetivo** : Exponer las deficiencias de control interno establecidas como resultado del Examen a los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios al 31 de diciembre de 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y emitir recomendaciones tendientes a contribuir al mejoramiento de los procesos existentes en la institución.
- Como resultado de la presente auditoría, se emitirán dos informes de auditoría de confiabilidad de los registros y estados de ejecución presupuestaria, en el presente informe se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y deficiencias de control interno emergente de la evaluación de la confiabilidad de los registros, y el segundo informe, se emitirá pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria y Complementarios, así como las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de confiabilidad de dichos estados.
- Alcance** : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y comprendió la evaluación de los sistemas de control interno incorporados en las operaciones y registros emergentes de los sistemas de administración y control gubernamental y de la reglamentación interna específica emitida para el efecto, en función a la documentación proporcionada por los responsables de las unidades organizacionales.
- En consecuencia, nuestro examen alcanzó la revisión de las principales operaciones administrativo – financieras, registradas en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, emitidos por la Administración Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el ejercicio comprendido entre el 02 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- Pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros** : Como resultado del “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones

Exteriores correspondiente a la gestión 2023", se ha establecido que los registros son confiables, excepto por las deficiencias de control interno, en el marco de las Normas Básica del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aprobadas con Resolución Suprema No 227121 de 31 de enero de 2007, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 098-2011 de 17/02/2011, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otras normas aplicables, así como la verificación sobre sí los controles internos han sido diseñados e implantados para proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos de la entidad y si estos permiten establecer e identificar la existencia de desviaciones, errores, irregularidades o declaraciones incorrectas que afecten la exposición e integridad de los saldos de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2023, excepto por las deficiencias de control interno reportados, que consideramos relevantes y cuyas recomendaciones están orientadas al fortalecimiento del mismo, y coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.

**Recomendación**

- : De conformidad a lo establecido por la actual Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97, artículos 2° y 3°, se recomienda a la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, instruya a las diferentes Unidades Organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo siguiente:
- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna la aceptación de cada una de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a Formato I adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.
  - b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, de acuerdo a Formato II adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 31 de enero de 2024



Lic. Fany E. Tiñi Huay  
CAUB-4714 CAULP-2227  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"